



### **Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

### **Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

### **Colaborador:**

Victor Hugo Buendia Díaz

### Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas, G&G, S.C.

### FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN - DF) 2021

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF). del Ejercicio Fiscal 2021

H. Ayuntamiento de Yehualtepec 2021-2024,

**Noviembre 2022** 

#### Introducción

La evaluación es parte fundamental del proceso del ciclo presupuestario, el cual es un mecanismo que apoya en la asignación del gasto, mediante procedimientos, que van desde el análisis, e identificación de prioridades de planeación, hasta los mecanismos de rendición de cuentas de los recursos públicos. Normado en el artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: en los cuales se plasma que quienes ejerzan recursos federales serán evaluados por entes externos a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Derivado de estas disposiciones el Gobierno Municipal de Yehualtepec, presidido por el C. Marcos Mauricio Pérez Moya, quien tomo protesta del cargo como presidente Municipal Constitucional el pasado 15 de octubre del 2021, realiza las gestiones necesarias para integrar la Evaluación de tipo específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF) con los Términos de Referencia(TdR) emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, realizando la contratación del ente evaluador externo a través de adjudicación invitación a cuando tres personas, resultando ganador la consultoría Planeación y Soluciones Estratégicas GyG S.C., quien es contratado con experiencia comprobada como evaluador externo de planes y programa, cumpliendo así con el PAE 2022 (https://yehualtepec.gob.mx/pae-2022/) del Municipio de Yehualtepec. Puebla 2021-2024.

Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF) es un Fondo dentro de los 8 que integran el Ramo 33 y que de acuerdo con lo que se establece en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Al implementar la evaluación al FORTAMUN - DF coadyuvara a transparentar la ejecución de los recursos públicos, dando a conocer un análisis del desempeño externo del gobierno, apoyándonos a identificar, si las decisiones o acciones van encaminadas a dar cumplimiento al fin del fondo, o es necesario cambiar aspectos para poder mejorar.

Dando atención al objetivo general de la evaluación el cual es: "Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales", el evaluador externo Luis Guevara Paredes implemento la plataforma Evaluaciones 2021 (<a href="http://evaluaciones.consultoresgyg.com/">http://evaluaciones.consultoresgyg.com/</a>), cumpliendo así con el Plan de trabajo y el contrato celebrado entre el Evaluador externo y el Gobierno Municipal de Yehualtepec, por lo que se solicitó información a las Unidades Administrativas, respecto a los documentos generados en el uso y manejo de los recursos ministrados al Municipio en el ejercicio Fiscal 2021, cumpliendo con las disposiciones sanitarias adoptadas para mitigar la pandemia provocada por el SARS-COV2, vigente desde 2020, dando uso a herramientas tecnológicas que permiten disminuir reuniones presenciales evitando los contagios.

A partir de la recopilación de información se procede con el trabajo de gabinete en el cual se proyectan los resultados obtenidos a través de las 23 preguntas y 6 Secciones de los TdR, estas últimas son:

- A. Justificación de la creación y del diseño del programa
- B. Planeación estratégica y contribución
- C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas
- D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.
- E. Orientación y medición de resultados
- F. Evaluación de los Recursos Transferidos

Mediante este análisis se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal conozca cuales son las deficiencias detectadas en el ejercicio fiscal 2021, y por consecuencia se generen los procesos de cambio en el ejercicio fiscal posterior inmediato apegados a la normatividad vigente y esto genere el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidas, suficientes y claras, es por ello por lo que los resultados emitidos de la presente Evaluación serán publicados en el portal web oficial <a href="https://yehualtepec.gob.mx/">https://yehualtepec.gob.mx/</a> del Gobierno Municipal para el conocimiento de la ciudadanía y el público en general.

#### Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipio de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado de Puebla, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y
  Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del
  PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el
  CONEVAL en octubre de
  2017.(https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\_2017.pdf)
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015(https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\_evalu acion.aspx).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019
  - (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\_Fed/2019/TdR\_FOR

TAMUN 2018.pdf).

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020
  - (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\_Fed/2020/TdR%202 020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\_Fed/2021/TdR\_ 2021\_FORTAMUN.pdf).

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Contenido	
Introducción	4
Presentación	6
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	9
Recomendaciones	12
Conclusión	20
Anexo 1. Valoración Final del Programa	21

### Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	FORTALEZA / OPORTUNIDAD	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	DEBILIDAD / AMENAZA
	1	Un diagnóstico integral, permite establecer un panorama amplio con respecto de la canalización de los recursos del fondo evaluado.		1	La inexistencia de información específica del fondo evaluado impide integrar acciones efectivas en la atención de las necesidades del municipio.
	2	Establecer el problema como un hecho negativo permite identificar de forma oportuna las acciones a implementar para la atención de este.		2	La falta de integración del problema evidencia la falta de consideración sobre la utilización de una metodología.
Justificación de la creación y del diseño	3	El contar con la MML permite conocer las características del problema a atender, esclareciendo el panorama para la aplicación de acciones a llevar a cabo.	Justificación de la creación y del diseño del programa	3	El carecer de instrumentos metodológicos como lo son la Metodología del Marco Lógico (MML) darán como resultado la generación de un Programa sin causalidad, lo que impedirá obtener resultados útiles sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.
del programa 4	4	El delimitar las poblaciones potencial y objetivo a través de la Metodología del Marco Lógico permite identificar el grupo al que se pretende atender con las acciones que deriven de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.		4	Desconocer a la población objetivo se generarán acciones que no contribuyen en la atención de las problemáticas detectadas.
	5	La vinculación de los instrumentos de planeación permite establecer un panorama amplio sobre el grado de contribución que se efectuará con las acciones que se vinculan al fondo evaluado.		5	El NO generar acciones municipales vinculativas con los objetivos estatales y nacionales dará como resultado información poco útil para informar el grado de cumplimiento a nivel local que impacte en los ámbitos estatal y nacional.
	6	EL diseñar un Programa con base en la MML permite identificar de manera óptima los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán implementados.		6	La falta de diseño del Programa Incluido en el Instrumento de Planeación sin considerar la MML y MIR generara una estructura ambigua con objetivos, estrategias y líneas de acción inconsistentes.
Planeación estratégica y contribución	7	El generar reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal permite priorizar obras de forma consensada y de acuerdo con las necesidades del Municipio.	Planeación estratégica y contribución	7	La omisión de generar las reuniones de COPLADEMUN impedirá generar e incentivar la participación ciudadana a través de los representantes de las comunidades que necesitan el apoyo de los recursos del fondo evaluado.
	8	El diseño de indicadores y metas claras permite dar un seguimiento óptimo sobre la planeación de ejecución de los recursos del fondo evaluado.		8	El no contar con indicadores y metas generará discrepancias en la medición de cumplimiento sobre los recursos ejercidos.

		La capacitación constante			La mala aplicación de los
	9	permite identificar y aplicar de forma óptima los recursos del fondo evaluado cumpliendo con las características de este mencionadas en la normatividad respectiva.		9	recursos que derivan de los recursos que derivan de la omisión o desconocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado generara observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
	10	El diseño de un procedimiento para la atención de la ciudadanía así como la implementación de un formato estandarizado permitirá establecer los tiempos de respuesta y recabar información útil que permita identificar el tipo de población a beneficiar de forma oficial.		10	La falta de herramientas que permitan recabar oportunamente las solicitudes de la ciudadanía, así como de dar atención y forma generara como resultado la aplicación de recursos de manera inequitativa y excluyente.
	11	El informar a la población sobre las acciones específicas que realiza el gobierno municipal que se vinculan al fondo evaluado, permitirá justificar de forma óptima el gasto realizado.		11	La falta de la implementación de mecanismos para la difusión de la información de transparencia generara malestar entre la población.
Participación Social,	12	El diseñar un programa específico del fondo evaluado, permite informar de manera oportuna sobre la aplicación de los recursos así como los objetivos logrados	Participación Social,	12	El no contar con herramientas específicas para el seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado impide informar el grado de contribución generado en el municipio con respecto de los indicadores de carencia social.
Transparencia y Rendición de cuentas	13	Generar un seguimiento periódico sobre las acciones realizadas permite detectar las áreas de oportunidad que deberán ser corregidas.	Transparencia y Rendición de cuentas	13	La falta de integración de reportes mensuales o trimestrales podría generar resultados discrepantes o equivocados, así mismo impide verificar la integración de la evidencia correspondiente.
	14	Generar herramientas como el Programa Presupuestario donde se establezcan las acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado correctamente vinculado con la información que se genera a través del SRFT permitirá informar oportunamente sobre los resultados obtenidos.		14	La inexistencia de las herramientas de programación impide justificar de manera efectiva las acciones efectuadas contra el ejercicio del gasto ejercido.
	15	El generar documentos que permitan comprobar los recursos recibidos del fondo evaluado, evidenciara el cumplimiento establecido en el calendario de ministraciones.		15	La incorrecta integración de documentos que permita verificar las ministraciones podrá generar una deficiente rendición de cuentas.
	16	Diseñar herramientas de programación y seguimiento útiles permite dar un seguimiento óptimo sobre la ejecución de las obras o acciones del fondo evaluado, así como presentar los resultados logrados.		16	Partiendo de los comentarios realizados, se recomienda que en el seguimiento de las obras o acciones integradas en el programa específico o parcial del fondo evaluado, se consideren que la presentación de resultados sea vinculatoria con la información que se presenta en el SRFT a efecto de lograr información homologada.

	17	Contar con mecanismos de seguimiento y cumplimiento sobre los objetivos establecidos que se vinculan al fondo evaluado, permite generar información útil para evidenciar la aplicación de los recursos de dicho fondo.		17	La NO presentación de informes conlleva a no presentar resultados a las dependencias y entes fiscalizadores.
Programación y Seguimiento	18	Las fichas técnicas apoyan en el seguimiento de los indicadores, identificando sus características y variables.	Programación v Seguimiento	18	La no implementación de fichas técnicas impide realizar un óptimo monitoreo sobre el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario.
del Cumplimiento del Programa	19	Cuantificar la población del cumplimiento proyectos u obras ejecutados		19	EL no contra información sobre la cuantificación de la población impide generar estadísticas o análisis sobre el grado de contribución obtenido en la atención de las problemáticas de la población.
Orientación y	20	Lograr que las herramientas de programación y seguimiento integren información vinculatoria permite que se homologuen resultados en el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.	Orientación y	20	Generar descoordinación implica identificar de forma tardía las áreas de oportunidad en el ejercicio de los recursos.
medición de resultados	21	Informar contribuye a mejorar la relación entre el gobernante y los gobernados.	medición de resultados	21	El incumplimiento de los requerimientos de publicación establecidos en la normatividad vigente conlleva a que surjan posibles observaciones de los entes normativos – fiscalizadores.
Evaluación de los Recursos	22	La realización de evaluaciones externas de desempeño al fondo evaluado permite detectar áreas de oportunidad que de ser atendidas se contribuirá a la mejora en la aplicación de los recursos.	Evaluación de los Recursos	22	El no hacer de conocimiento a las áreas responsables sobre la realización de la evaluación implica no mejorar los procesos de uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo evaluado.
Transferidos	23	El generar un trabajo coordinado con las diferentes áreas responsables de atender los ASM permitirá generar mejoras en los procesos para la aplicación de los recursos del fondo.	Transferidos	23	Si no se consideran las recomendaciones emitidas, la evaluación será un producto de poca utilidad.

## FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN - DF) 2021

### Recomendaciones

Sección temática	No. de Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Un diagnóstico integral, permite establecer un panorama amplio con respecto de la canalización de los recursos del fondo evaluado.	De acuerdo con los comentarios mencionados, se recomienda que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y/o en su caso se considere o anexe en el diagnóstico información que permita identificar las problemáticas que se vinculan al fondo evaluado a efecto de poder justificar al aplicación de estos recursos.	CONTRALORÍA MUNICIPAL;	GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	FACTIBLE
	2	Establecer el problema como un hecho negativo permite identificar de forma oportuna las acciones a implementar para la atención de este.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda que para la integración del Plan Municipal 2021 – 2024 se considera la utilización de la Metodología del Marco Lógico para la detección y construcción del problema a atender como un hecho negativo lo que permita dar surgimiento a las acciones que se llevaran a cabo para su atención.	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTIC AS A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR	FACTIBLE
	3	El contar con la MML permite conocer las características del problema a atender, esclareciendo el panorama para la aplicación de acciones a llevar a cabo.	De los anteriormente expuesto se recomienda que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se diseñe la MML, es decir se considere la creación de los árboles de problemas y objetivos a efecto de mapear los problemas con sus causas y efectos y con esto poder detectar los medios y fines por los cuales se atenderán dichas problemáticas.	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	GENERAR INSTRUMENTO S METODOLÓGIC OS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓ N DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

	4	El delimitar las poblaciones potencial y objetivo a través de la Metodología del Marco Lógico permite identificar el grupo al que se pretende atender con las acciones que deriven de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	Derivado de los cometarios realizados, se recomienda que se identifiquen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que serán atendidas con los recursos del fondo evaluado, ya sea que se integre en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 o se lleve a cabo un anexo con la información antes requerida.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	FACTIBLE
	5	La vinculación de los instrumentos de planeación permite establecer un panorama amplio sobre el grado de contribución que se efectuará con las acciones que se vinculan al fondo evaluado.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se integre de manera óptima la alineación de los objetivos municipales con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal a efecto de establecer las acciones con el fondo evaluado y que estas fortalecerán el que hacer gubernamental a favor de la población.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDA D DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTO S DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	FACTIBLE
Planeación estratégica y contribución	6	EL diseñar un Programa con base en la MML permite identificar de manera óptima los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán implementados.	De acuerdo con los comentarios efectuados, se recomienda que se diseñe la Metodología del Marco Lógico del Programa donde se establecen las acciones que se vinculan al fondo evaluado que se incluye en el instrumento de Planeación 2018 – 2021, así mismo se deberá verificar la existencia de la MML y MIR del Programa que se incluya en el Plan Municipal de Desarrollo para el siguiente periodo y en el caso de que no se cuente, se deberá diseñar.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON LOS INSTRUMENTO S METODOLÓGIC OS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	FACTIBLE

	7	Flassarar	Do lo antoriores sets	DIBECCIÓN DE	INCENTIVAD	EVCTIBLE
		El generar reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal permite priorizar obras de forma consensada y de acuerdo con las necesidades del Municipio.	De lo anteriormente expuesto se recomienda que se siga dando cumplimiento a la realización de las reuniones de COPLADEMUN efecto de planear, evaluar y presentar los resultados obtenidos que derivan de la ejecución de los recursos del fondo evaluado.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓ N CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN	FACTIBLE
	8	El diseño de indicadores y metas claras permite dar un seguimiento óptimo sobre la planeación de ejecución de los recursos del fondo evaluado.	De los comentarios mencionados, se recomienda el diseñar los indicadores del Programa contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, lo que permita establecer como base para la vinculación en el Programa Presupuestario correspondiente. Así mismo es conveniente que en el instrumento de Planeación para el periodo 2021 – 2024 se considere la integración de fichas técnicas que contengan los indicadores así como la delimitación clara y precisa de las metas del programa a efecto de establecer parámetros de cumplimiento.	CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTAR CON HERRAMIENTA S QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	FACTIBLE
Participación Social, Transparenci a y Rendición de cuentas	9	La capacitación constante permite identificar y aplicar de forma óptima los recursos del fondo evaluado cumpliendo con las características de este mencionadas en la normatividad respectiva.	Derivado de lo anterior es necesario recomendar que los servidores públicos responsables del uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado tengan capacitaciones constantes, diseñando e implementando un programa de capacitación donde se consideren temas que se vinculan al fondo, así como de evaluar los conocimientos adquiridos a efecto	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENT O; Y UNIDAD DE TRANSPAREN CIA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLE S EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACI ÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

		de femiel :			
		de fortalecer las capacidades técnico – operativas.			
10	El diseño de un procedimiento para la atención de la ciudadanía así como la implementación de un formato estandarizado permitirá establecer los tiempos de respuesta y recabar información útil que permita identificar el tipo de población a beneficiar de forma oficial.	Derivado de los comentarios antes mencionados se recomienda que el Gobierno Municipal a través de las áreas responsables, diseñen e integren un Procedimiento que permita visualizar los pasos a seguir, tiempos y áreas involucradas que darán atención a las solicitudes de la población, así mismo se deberá diseñar un formato específico y estandarizado para recabar la petición ciudadana, el cual contenga datos como: Nombre del Ciudadano, dirección, localidad, edad, tipo de apoyo, obra o acción solicitado, etc., esto con el fin de generar de manera oficial una base de datos con respecto de los requerimientos de la población.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARIA DEL AYUNTAMIENT O.	MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN	FACTIBLE
11	El informar a la población sobre las acciones específicas que realiza el gobierno municipal que se vinculan al fondo evaluado, permitirá justificar de forma óptima el gasto realizado.	De acuerdo con el análisis presentado es necesario recomendar en primer término que se lleve a cabo una revisión exhaustiva en el SIPOT para que se actualice y en su caso se publique información faltante. Así mismo se deberá de contemplar la implementación de una plataforma digital del Gobierno Municipal, donde la población pueda consultar de forma rápida y accesible información	UNIDAD DE TRANSPAREN CIA	FORTALECER LA TRANSPAREN CIA MUNICIPAL	FACTIBLE

		referente al fondo			
		evaluado.			
12	El diseñar un programa específico del fondo evaluado, permite informar de manera oportuna sobre la aplicación de los recursos así como los objetivos logrados	Derivado de los comentarios presentados, se recomienda que para el siguiente ejercicio fiscal (2022) se contemple la integración de un programa sea específico o parcial del fondo evaluado, donde se pueda verificar el cumplimiento de los proyectos, obras o acciones así como el grado de contribución generada a los objetivos del fondo establecidos en la normatividad vigente.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENT O DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
13	Generar un seguimiento periódico sobre las acciones realizadas permite detectar las áreas de oportunidad que deberán ser corregidas.	De los comentarios efectuados, se recomienda que para el siguiente ejercicio fiscal en el seguimiento de cumplimiento al programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado, se generen reportes mensuales y trimestrales, a efecto de generar evidencia sobre las acciones implementadas con respecto de las modificaciones o actualizaciones que se hayan generado.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENT O DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
14	Generar herramientas como el Programa Presupuestario donde se establezcan las acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado correctamente vinculado con la información que	De las áreas de oportunidad detectadas, se recomienda que en el diseño del Programa Presupuestario específico o parcial en donde se considere la ejecución de los recursos del fondo evaluado se logre una vinculación con	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE

	se genera a través del SRFT permitirá informar oportunamente sobre los resultados obtenidos.	los proyectos, obras o acciones que sean reportadas en el SRFT, a efecto de homologar los reportes trimestrales de cumplimiento.			
15	El generar documentos que permitan comprobar los recursos recibidos del fondo evaluado, evidenciara el cumplimiento establecido en el calendario de ministraciones.	De los comentarios presentados, se recomienda se sigan realizando los documentos que permitan justificar el ingreso correspondiente sobre los recursos del fondo evaluado. Así mismo se deberán realizar en tiempo y forma para evitar incurrir en alguna sanción por parte de las dependencias normativas.	TESORERÍA MUNICIPAL	GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
16	Diseñar herramientas de programación y seguimiento útiles permite dar un seguimiento óptimo sobre la ejecución de las obras o acciones del fondo evaluado, así como presentar los resultados logrados.	Partiendo de los comentarios realizados, se recomienda que en la integración y seguimiento de las obras o acciones integradas en el programa específico o parcial del fondo evaluado, se consideren la vinculación de los objetivos del fondo evaluado con las acciones a ejecutar por parte del municipio e informadas a través del SRFT.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON HERRAMIENTA S DE PROGRAMACI ÓN Y SEGUIMIENTO DEBIDAMENTE VINCULATORIA S	FACTIBLE
17	Contar con mecanismos de seguimiento y cumplimiento sobre los objetivos establecidos que se vinculan al fondo evaluado, permite generar información útil para evidenciar la aplicación de los recursos de dicho fondo.	De los comentarios presentados se recomienda que en el seguimiento del programa presupuestario específico o parcial donde se establezca el ejercicio de los recursos del fondo evaluado se integren o generen reportes mensuales o trimestrales sobre el seguimiento y cumplimiento sobre los indicadores y metas establecidos en concordancia con las obras o acciones	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENT O DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

			entregadas a la población.			
Programació n y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Las fichas técnicas apoyan en el seguimiento de los indicadores, identificando sus características y variables.	De lo anteriormente expuesto se recomienda que en el diseño del Programa Presupuestario específico o parcial donde se priorice el gasto del fondo evaluado, se integren fichas técnicas de indicadores, las cuales apoyen en la medición sobre su cumplimiento.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON HERRAMIENTA S QUE APOYEN EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ASÍ COMO PERMITAN LLEVAR EL SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENT O	
	19	Cuantificar la población atendida de acuerdo con los proyectos u obras ejecutados permite informar sobre los alcances obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.	De acuerdo con los comentarios generados se recomienda el concentrar información que permita identificar el número de población atendida que deriva de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CUANTIFICAR EL TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
Orientación y medición de resultados	20	Lograr que las herramientas de programación y seguimiento integren información vinculatoria permite que se homologuen resultados en el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda que en el seguimiento de las acciones establecidas en el programa presupuestario se verifique que estas sean coincidentes con las acciones reportadas a través del SRFT, a efecto de no generar discrepancias entre los resultados que se presenten.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	INTEGRAR DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENT O A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTA RIO ESPECÍFICO DEL FONDO EVALUADO.	FACTIBLE
	21	Informar contribuye a mejorar la relación entre el gobernante y los gobernados.	Derivado del análisis presentado se recomienda que, se integre y se publique el informe de gobierno, considerando datos relevantes con respecto del uso y aplicación de los recursos del fondo evaluado. Así mismo se deberá de	UNIDAD DE TRANSPAREN CIA	DAR CUMPLIMIENT O A LOS REQUERIMIEN TOS DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDA D RESPECTIVA	FACTIBLE

Evaluación de los Recursos Transferidos	22	La realización de evaluaciones externas de desempeño al fondo evaluado permite detectar áreas de oportunidad que de ser atendidas se contribuirá a la mejora en la aplicación de los	publicar en el SIPOT y/o página web oficial el informe de gobierno, estados financieros y demás información financiera, lo que permita generar e informar a la ciudadanía con respecto de las acciones generadas por parte del gobierno municipal.  De los comentarios emitidos, se recomienda que una vez entregada la presente evaluación, se dé a conocer a los responsables así como de publicar en el sitio web oficial o SIPOT a efecto de difundir los resultados	CONTRALORÍA MUNICIPAL	IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SURGEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	23	recursos.  El generar un trabajo coordinado con las diferentes áreas responsables de atender los ASM permitirá generar mejoras en los procesos para la aplicación de los recursos del fondo.	obtenidos.  De los comentarios vertidos se recomienda el dar atención a los ASM que se emitan en la presente evaluación, implementado diversos mecanismos como la creación de un comité de atención de ASM, generación de reuniones, creación de acciones y documentación que permita evidenciar los trabajos generados.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENT O; Y UNIDAD DE TRANSPAREN CIA	GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LAS ACCIONES EJECUTADAS.	FACTIBLE

#### Conclusión.

El cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 del ejercicio 2021, conlleva a generar diversos mecanismos, herramientas e instrumentos que permita justificar el logro obtenido en los objetivos, estrategias y líneas de acción. Partamos de que el Instrumento de Planeación Municipal se debe de elaborar en base a una metodología que permita delimitar de forma clara los problemas a atender, en este caso el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, de acuerdo a su estructura tanto en el diagnóstico como en los programas que integran los ejes de Gobierno carecen de esta estructura, es decir, NO se presenta al evidencia de la existencia de la Metodología del Marco Lógico como principal promotor de la esquematización de las causas y efectos de las necesidades a atender de la población.

Así mismo los programas que se integran en los ejes municipales, NO cuentan con una verticalidad en su estructura, esto al establecer más de un objetivo y más de una estrategia lo que resulta incongruente con la cantidad de líneas de acción establecidas. Por otro lado al verificar la vinculación de los programas del PMD 2019 -2021 con el Programa Presupuestario se puede observar que NO se genera una óptima vinculación, generando como consecuencia el NO informar de forma correcta el cumplimiento de dichos objetivos.

En este sentido al revisar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios en comparación con los objetivos y estrategias de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo, se puede observar que sólo se vincularon los programas con las estrategias establecidas en el PDM 2019 - 2021

En este sentido es importante hacer mención que la Administración saliente debió haber proporcionado las evaluaciones al Plan Municipal de Desarrollo de ejercicios anteriores a efecto de poder determinar el avance global de los programas integrados en el multicitado instrumento de Planeación Municipal.

Es necesario que se dé continuación al proceso de evaluación de los objetivos y metas que se establezcan el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 a efecto de lograr informar de manera oportuna y de forma vinculante los logros obtenidos durante el periodo de gobierno y así lograr justificar el destino de los recursos públicos que obtiene el Gobierno Municipal.

Por último es necesario hacer mención que la administración actual deberá establecer las acciones administrativas necesarias para deslindar responsabilidades ante los requerimientos que se soliciten por los entes evaluadores, iniciando, en su caso, el inicio de responsabilidades en contra de quienes resulten responsables.

### Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las

Fondo: Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Municipio: Yehualtepec

Unidad

Dirección de Obras Públicas

Responsable:

Tipo de Evaluación:

Especifica de Desempeño

Evaluación:

Año de la 2021

Evaluacion:					
SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	4	1	1.25	No se integra la MML y MIR en la detección de las problemáticas del municipio
	3	4	0		
	TOTAL	8	1		
Planeación estratégica y contribución	6	4	0	2.50	La falta de integración de la MML y MIR impide identificar los niveles que se integran en el Programa del Fondo evaluado
	7	4	2		
	8	4	1		
	TOTAL	12	3		
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	4	0	0.00	No se presenta evidencia para recabar las solicitudes o peticiones de la población, así mismo no existe un padrón de beneficiarios que derivan de la aplicación de recursos del fondo evaluado. No se identifica la publicación de información.
	11	4	0		
	12	4	0		
	13	4	0		
	14	4	0		
	17	4	0		
	TOTAL	24	0		
Orientación y medición de resultados	21	4	3	7.5	Solo se presentó 1 reporte trimestrales del SRFT, que fue el cuarto.
	TOTAL	4	3		
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	4	0	0	No se presenta documental que justifique la atención de los ASM
			CALIFICACIÓN TOTAL	2.25	

### Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las

demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Municipio: Yehualtepec

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Soluciones Estratégicas GyG S.C.		
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes		
Nombres de los principales colaboradores	Lizbeth Millán Guevara Eliseo Hernández Trinidad		
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal		
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Julio Téllez Pérez		
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Cuando Menos 3 Personas		
Costo total de la evaluación	\$53,000.00		
Fuente de financiamiento	Participaciones		

